

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019**ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA**D^a NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO.**CONCEJAL-SECRETARIO**

D. DANIEL RUBIO CABALLERO.

CONSEJEROS DE GOBIERNOD^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D. JOANNA MARÍA ARRANZ PEDRAZA.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

D. JESÚS SANTOS GIMENO.

D. RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D^a ROSANA ZARAPUZ PUERTA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **diecinueve de junio de 2019**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria Constitutiva convocada para este día.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Presidenta da inicio a la sesión que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA**SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019 (29/2019)**

Visto el artículo 135 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCAM de 29 de marzo de 2006) y habiendo sido emitido por esta Alcaldía Presidencia Decreto de fecha 15 de junio de 2019, en el que se fija la composición y régimen de sesiones de esta Junta de Gobierno Local.

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria Constitutiva de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **diecinueve de junio de 2019** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**I. PARTE RESOLUTIVA**

1/276.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO EMITIDO POR ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2019.-

2/277.- PROPUESTA RELATIVA AL CESE DE DIRECTORES GENERALES.-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a dieciocho de junio de dos mil dieciocho, de lo que yo, la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por la Sra. Presidenta se solicita del Sr. Concejales-Secretario si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/276.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO EMITIDO POR ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2019.-

• **VISTO** el expediente de referencia en el que consta el Decreto emitido al respecto por la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de junio de 2019 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

La junta de Gobierno Local en los Municipios de Gran Población, a los que se aplica el Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, viene regulada en los arts. 126 y 127 de dicha norma, que han sido desarrollados por los arts. 134 al 147 ambos inclusive, del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 DE 29/03/06).

Resultando que hoy, 15 de junio de 2019, se ha constituido la nueva Corporación Municipal, siendo necesario para la adecuada gestión de los intereses locales, la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como su constitución.



Considerando que según el art. 136 del Reglamento citado, corresponde al Alcalde, nombrar y separa libremente a los Integrantes de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno además del Alcalde, que es el presidente nato de dicha Junta de Gobierno.

Igualmente, corresponde a la Alcaldía fijar mediante Decreto el régimen de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, así como el día y hora en que deba celebrar sus sesiones ordinarias.

La condición de Secretario de la Junta de Gobierno Local, la ostentará uno de los miembros que, igualmente, será designado por el Alcalde (art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 145 del Reglamento Orgánico Municipal).

Por tanto, a la vista de dichos preceptos,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento quede integrada por nueve miembros, bajo la presidencia de esta Alcaldía, no superando el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación.

SEGUNDO.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

1. Daniel Rubio Caballero
2. Sonia López Cedena
3. Miguel Ángel González García
4. Joanna María Arranz Pedraza
5. José Raúl Toledano Serrano
6. Candelaria Testa Romero
7. Jesús Santos Gimeno
8. Raquel Rodríguez Tercero
9. Rosana Zarapuz Puerta

TERCERO.- Designar como Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local a D. Daniel Rubio Caballero, igualmente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante se designa como Concejal-Secretaria sustituta a D^a Raquel Rodríguez Tercero.

CUARTO.- El régimen de celebración de sesiones ordinarias, que tendrán periodicidad semanal todos los martes a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con excepción del mes de agosto, donde la Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias en el primero y último martes de dicho mes, con igual horario en primera y segunda convocatoria, Cuando algún martes coincida con festivo, la sesión ordinaria tendrá lugar el siguiente día hábil al festivo, así mismo con el horario señalado.

QUINTO.- La sesión constitutiva de la Junta de Gobierno de la Corporación 2019-2013, se celebrará el miércoles 19 de junio a las 10 horas.



El presente Decreto se notificará a todos los interesados, debiendo darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la sesión posterior a su emisión, y sin perjuicio de su inmediata ejecutividad se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos legales procedentes.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Alcorcón, a quince de junio de dos mil diecinueve, de lo que yo, la Titular de la Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local, DOY FE

LA ALCALDESA, Fdo.: D^a Natalia de Andrés del Pozo
DE LO QUE DOY FE, LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Fdo.: D^a Gloria Rodríguez Marcos.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** reunida para constituirse, **SE DA POR ENTERADA** del Decreto transcrito, y en consecuencia:

PRIMERO.- La Sra. Alcaldesa-Presidenta **DECLARA CONSTITUIDA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, que estará integrada por los nueve Concejales/as que a continuación se indican y bajo su Presidencia:

- D. DANIEL RUBIO CABALLERO
- D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.
- D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
- D. JOANNA MARÍA ARRANZ PEDRAZA.
- D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
- D. JESÚS SANTOS GIMENO.
- D. RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.
- D^a ROSANA ZARAPUZ PUERTA.

SEGUNDO.- DESIGNAR como CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL a D. DANIEL RUBIO CABALLERO, y en los casos de ausencia, enfermedad o vacante **SE DESIGNA** como CONCEJALA-SECRETARIA SUSTITUTA a D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

TERCERO.- ESTABLECER el régimen de celebración de sesiones ordinarias, que tendrán **periodicidad semanal, todos los martes a las 11:00 horas** en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, **con excepción del mes de agosto**, donde la Junta de Gobierno Local **celebrará sesiones ordinarias en el primero y último martes de dicho mes**, con igual horario en primera y segunda convocatoria. Cuando algún martes coincida con festivo, la sesión ordinaria tendrá lugar el siguiente día hábil al festivo, así mismo con el horario señalado.

2/277.- PROPUESTA RELATIVA AL CESE DE DIRECTORES GENERALES.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida la respecto por la Alcaldía Presidencia con fecha 18 de junio de 2019 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:



"PROPOSICIÓN QUE FORMULA LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A DIRECTORES GENERALES.

El pasado 26 de mayo de 2019, tuvieron lugar las elecciones municipales tomando posesión la nueva Corporación Municipal el pasado 15 de junio de 2019.

En el marco de la estructura municipal contenida en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, aprobado por el Pleno de la Corporación celebrado el 16 de febrero de 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 29 de marzo de 2006, ésta se articula en Áreas de Gobierno.

Las Áreas de Gobierno están estructuradas en Direcciones Generales y al frente de cada una de ellas un Director General, nombrado con los requisitos establecidos en el artículo 158 del ROM y 130.3 de la Ley de Bases de Régimen Local con las funciones establecidas por el artículo 159.

Con fecha 21 de junio de 2011, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 21 de junio de 2011 se procedió al nombramiento como Director General de Deportes y Juventud a D. Ignacio Costa González con DNI número 5257851-M y posteriormente Director General de Deportes fruto de la reestructuración de las Direcciones Generales en atención a la fijación de las Áreas de Gobierno establecidas por Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2015.

Con fecha 31 de julio de 2017, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se procedió al nombramiento como Directora General de Informática y Administración Electrónica a D^a Susana Vives Conde con DNI número 29106939-W.

Visto que conforme el artículo 158 del Reglamento Orgánico Municipal los Directores Generales se nombran y cesarán por la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo establecido por el artículo 127.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y por los artículos 141.1i) y 154 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal.

Se propone a la junta de Gobierno Local:

PRIMERO: El Cese de D. IGNACIO COSTA GONZÁLEZ con DNI número 5257851-M como Director General de Deportes del Ayuntamiento de Alcorcón.

SEGUNDO: El cese de D^a SUSANA VIVES CONDE con DNI número 29106939-W como Directora General de Informática y Administración Electrónica.

TERCERO: Que por la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención al Ciudadano se dé la tramitación legalmente procedente.

Es cuanto tengo el honor de proponer, en Alcorcón, a 18 de junio de 2019.



LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Natalia de Andrés del Pozo.”

• **CONSIDERANDO** igualmente el informe que presenta la TAG de Recursos Humanos con fecha 18 de junio de 2019 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME QUE PRESENTA LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN AL CESE DE DIRECTORES GENERALES.

El pasado 26 de mayo de 2019, tuvieron lugar las elecciones municipales tomando posesión la nueva Corporación Municipal el pasado 15 de junio de 2019.

En el marco de la estructura municipal contenida en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, aprobado por el Pleno de la Corporación celebrado el 16 de febrero de 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 29 de marzo de 2006, ésta se articula en Áreas de Gobierno.

Las Áreas de Gobierno están estructuradas en Direcciones Generales y al frente de cada una de ellas un Director General, nombrado con los requisitos establecidos en el artículo 158 del ROM y 130.3 de la Ley de Bases de Régimen Local con las funciones establecidas por el artículo 159.

Con fecha 21 de junio de 2011, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 21 de junio de 2011 se procedió al nombramiento como Director General de Deportes y Juventud a D. Ignacio Costa González con DNI número 5257851-M y posteriormente Director General de Deportes fruto de la reestructuración de las Direcciones Generales en atención a la fijación de las Áreas de Gobierno establecidas por Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2015.

Con fecha 31 de julio de 2017, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se procedió al nombramiento como Directora General de Informática y Administración Electrónica a D^a Susana Vives Conde con DNI número 29106939-W.

Es competente para su cese la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y por los artículos 141.1i) y 154 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014 según las publicaciones del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 29/03/2006, suplemento al nº 75, de 31/05/2012, nº 129 de 13/11/2012, nº 271 y de 29/10/2013 nº 257.

Es cuanto tengo que informar,
Alcorcón a 18 de junio de 2019.
LA TAG DE RECURSOS HUMANOS. Sofía Blázquez Hernández.”



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

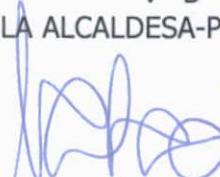
PRIMERO.- CESAR a D. IGNACIO COSTA GONZÁLEZ como Director General de Deportes del Ayuntamiento de Alcorcón.

SEGUNDO.- CESAR a D^a SUSANA VIVES CONDE como Directora General de Informática y Administración Electrónica.

TERCERO.- COMUNICAR a la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención al Ciudadano que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las diez horas y veinte minutos; levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,


Fdo.- Natalia de Andrés del Pozo.



EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,


Fdo.- Daniel Rubio Caballero.



DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/303 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **2 de julio de 2019**, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.



